

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SEIS  
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día seis de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte**, Rector de la UNSAAC, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales y Est. Zair Montañez; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; DR. LEONARDO CHILE letona. Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Sr. Hugo Juan Rodríguez Solís, Representante del SINTUC, Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, Presidenta de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora de Planificación, Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 29 de septiembre de 2021.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** indica que el 29 de septiembre no estuvo presente en la sesión, debería haberle representado la Dra. Gonzales.— **SR. RECTOR** aclara que se trata de un acta de sesión ordinaria, lo del concurso corresponde a una extraordinaria. **Somete al voto en forma nominal el acta del 29 de septiembre de 2021, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, EST. YBETH CORRALES aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO**

1. EXP. NRO. 357740, OFICIO N° 710-2021-FEDyCS.C.-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOBRE NOMINACION COMO PROFESOR HONORARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION, AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MGT. PEDRO CASTILLO TERRONES.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.— **SR. RECTOR** señala que por la importancia del tema, pasa a la orden del día.
2. OFICIO 379-2021-DGA-2021 PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN, SOLICITANDO CONFORMACION DE COMISION DE CALIFICACION DE EXPDIENTES PARA POSTULANTES CON DISCAPACIDAD, CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2021-II.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.— **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.
3. EXP N° 363262, OFICIO NRO. CCE-FUC-002-2021-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EST. ZAIR MONTAÑEZ TRELLES, REPRESENTANTE DEL Tercio Estudiantil Y EST. RODRIGO ALEJANDRO ORE VELARDE, INTEGRANTE DEL COMANDO COVID ESTUDIANTIL, SOLICITANDO VACUNACION DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNSAAC.- OFICIO N° 011-2021-TERCIO ESTUDIANTIL-UNSAAC, PRESENTADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL,

**SOLICITANDO EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRICULA PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y REDUCCIÓN DEL 50% PARA LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDA CARRERA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que estos dos documentos han sido dirigidos al Sr. Rector, pero no al Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** indica que en esa instancia se dará respuesta.

- 4. INFORME NRO. 050-2021-GT-UNSAAC, EMITIDO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCION, ELEVANDO NOMINA TRECE DE GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIOALES, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al informe.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal la Nómina Trece de Grados Académicos y Títulos Profesionales para la expedición y autorización de los diplomas correspondientes, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Mgt. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ade Caverro aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad

#### **INFORMES:**

- 1. SR. RECTOR** Informa que se está llevando a cabo Asamblea Universitaria, la misma que ha sido suspendida por acciones técnicas para el día lunes, a horas 10:45 se recibió la vista del Ministro de Agricultura Abog. Víctor Mayta, se le ha recepcionado y se conversó sobre el Agro SECIGRA, este lunes o martes se firmará dicho Convenio con el Ministerio y a partir de allí se tenga secigristas de Derecho en la parte agraria.

#### **PEDIDOS:**

- 1. DR. LEONARDO CHILE** señala que son tres sus pedidos: Primero, ha recibido la vista de un grupo de estudiantes que están preocupados por el tema de la matrícula y habiéndose dado la exoneración en el tema de matrícula por pandemia, están solicitando que para el Semestre Académico 2021-II se pueda ampliar la exoneración del pago por concepto de derechos de matrícula. Segundo, ha recibido la visita de docentes cesantes, ellos dicen que se les entregó las laptops y por el tema de cese deben hacer el trámite de devolución, pero indica que en sesión de uso permanente se les ha dado, en otras universidades a docentes activos y cesantes, solicita que, como una forma de gratitud por el servicio que han prestado, se permita, por algún mecanismo permitido por ley, que pase propiedad en cesión de uso, igual sería para los docentes activos; dicha petición se formalizará con documento por escrito. El tercer pedido es sobre el reinicio de estudios, los estudiantes cada semestre han pedido reinicio de estudios, ellos han ingresado antes del 2014, son aproximadamente en número de 40 o 50 que están pidiendo reinicio, se ha estilado sacar resolución, esto podrá ser así si el Consejo Universitario lo considera, pero revisando las normas de autonomía, como Decano, ha sacado un oficio y resolución pidiendo que el Centro de Cómputo atienda dicho reinicio, se habló con el Director del Centro de Cómputo.-- **SR. RECTOR** señala que por la importancia del pedido, pasa a la orden del día.
- 2. DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que hay un convenio que se requiere con urgencia, en con el Ministerio de la Producción CITE, no ve en la agenda del día, pide que se ponga en la orden del día.-- **SR. RECTOR** señala que se tomará en cuenta y una vez ubicado que pase a la orden del día.
- 3. DRA. PAULINA TACO** solicita que se determine en esta reunión, si por la pandemia, seguirán firmando los Directores de Departamento Académico y Decanos las actas de notas, pero aclara que de alguna manera ya están con las vacunas y le parece que es responsabilidad de docentes que regentan las asignaturas, es necesario esta decisión para la emisión de certificados de estudios.-- **SR. RECTOR** señala que pasa a la orden del día.
- 4. SR. JUAN HUGO RODRIGUEZ**, señala que se debe tratar el asunto del concurso interno del personal administrativo.-- **SR. RECTOR** señala que el tema está en agenda, en todo caso que

se priorice.— **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que a lo que corresponde a Secretaría General ha llegado la modificatoria del reglamento, pero por acuerdo de Consejo Universitario, este proyecto ha sido derivado por segunda vez a la Dirección de Asesoría Jurídica, por haber realizado observaciones. Respondiendo al Vicerrector de Investigación, señala que el expediente no está en Secretaría General. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el Dr. Alfredo Fernández debió derivar, solicita que se coordine con el Asesor Legal.— **SR. JUAN HUGO RODRIGUEZ** precisa que hoy día debió tratarse.— **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la información del Sr. Juan Hugo Rodríguez, no es tanto así, en la sesión anterior de Consejo Universitario se trató el tema, hubo observaciones hechas por el Director de Asesoría Jurídica, quien desconocía del levantamiento de las observaciones, por ello el Consejo Universitario acordó se derive a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la siguiente sesión.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el proyecto de reglamento sufrió un retraso en el trámite, recién ha sido enviado el día de ayer, se le puede dar una revisión rápida y emitir opinión oral.— **SR. RECTOR** se debe considerar y tratar en esta sesión, en la parte de la docencia se ha concluido una convocatoria, ahora se procederá a una convocatoria, para ello dijo que quedaron algunas plazas y habrá otras que debe autorizar el Consejo Universitario y hay una comisión integrada por los señores Decanos que deben trabajar las plazas, solicita a la Dra. Paulina Taco, que en el tiempo más breve posible se tenga el cuadro y se presente y luego ver la situación de cómo se va a obrar, todas las plazas deben ser coberturadas, el señor Decano juega un papel importante, a la fecha no hay explicación de por qué ahora solo somos 639 profesores ordinarios, cuando eran más, la pérdida de esas plazas se debe a que no hubo los concursos y no se tenía la documentación de los documentos de gestión. Como política universitaria, son dos acciones a realizar, la primera ver de cerca el tema de plazas, si se tiene o no colegas que cumplen requisitos, y si se tiene y no hay plazas, se puede movilizar, eso no es direccionar, sino gestionar, esto permitirá el ascenso y promoción de los docentes, se puede hacer y es factible, pero cuando existe oposiciones de colegas y nadie quiere que se toque, esas plazas se perderán; aclara que como gestión universitaria no se quiere perder ninguna plaza, se debe movilizar las plazas. El segundo aspecto es el crecimiento vegetativo, eso se sustenta luego de reordenar el AIRHSP, CAP y PAP, se ha perdido las plazas por haberlas guardado, para cumplir requisitos, hay gran cantidad de plazas que están en el AIRHSP, que son profesores principales a dedicación exclusiva y no se tiene candidatos, porque el de tiempo completo y dedicación exclusiva es igual, hay el compromiso de la autoridad universitaria de solicitar gran cantidad de profesores ordinarios, dentro del marco de la Ley 31349 se cumplirá con el nombramiento de docentes. Similar situación se está suscitando en la parte administrativa, muchos trabajadores no han cambiado de grupo ocupacional y ascensos, invoca que se trabaje cuanto antes. El pedido para la parte académica debe ser en el tiempo más breve posible y se convoque a cambio de régimen y promoción, para garantizar el ascenso y lograr una tercera convocatoria.— **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que ninguno de los colegas que tiene requisitos se van a quedar sin haber alcanzado el ascenso, pero hay llamadas y comunicaciones por redes y escrito, donde se manifiesta que hay descontento con el proceso llevado a cabo estos últimos días en promoción y cambio de régimen, ello dicen son 3 docentes de Informática y Sistemas que cumplen requisitos para promocionar a principal, no han sido considerados no entienden las razones, el decano ha solicitado que se considere esas plazas; en el mismo sentido, hay protestas en el Departamento Académico de Enfermería que ha cursado recurso de reconsideración de una docente de enfermería, a pesar que se ha exhibido las plaza, no se están dando tratamiento a la obligatoriedad, como Secretaria General (e) del SINDUC, en defensa de derechos laborales económicos, el día de mañana llevará esos documento a la Vicerrectora Académica, para que se tomen en cuenta también a dichos docentes, en la segunda convocatoria. Indica que hay una docente de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial que hizo su reclamo, esta vez es la docente Lia Marina de Enfermería, quien habiendo sido declarada apta, en la resolución sale no apta, informa al Consejo Universitario para que se hagan las revisiones y en este segundo concurso se creen las plazas para estos docentes.— **SR. RECTOR** aclara que eso estará en manos de la comisión, todo dependerá de la comisión, de los 10 decanos, sobre los docentes de informática, serán lo funcionarios los que expliquen de manera clara y precisa, entonces si hay plazas sin candidatos se pueden mover, aclara también que es un concurso de cambio de régimen, en su oportunidad solicitará a la Unidad de Talento Humano

y Área de Escalafón y Pensiones, sobre todo la persona que está trabajando el AIRHSP explique detalladamente qué es lo que ha pasado con las plazas y por qué se ha ido perdiendo, no se debe perder plaza, eso se hará en la comisión.-- **DRA. PAULINA TACO** indica que se ha enviado la citación para el día de mañana 7 de octubre para la reunión con los 10 Decanos, representantes estudiantiles y gremios para realizar el cuadro de plazas vacantes de acuerdo al requerimiento de cada Departamento Académico, será a las 10 am, ya se tiene el cronograma y el martes se estaría aprobando el CAPCU y el miércoles en Consejo Universitario, el jueves estaría saliendo la resolución con el cronograma.-- **SR. RECTOR** agradece la celeridad de cómo se está trabajando.

5. **EST. KELYN LABRA PANOCCA** indica que ha ingresado el Oficio 01 de la FUC, solicitando al rectorado ampliación de la resolución 132-2020 y 382-2020 con la finalidad se disponga exonerar por concepto de matrícula, también la exoneración del 50% del concepto de matrícula para estudiantes con segunda carrera y exoneración de matrícula para los estudiantes de becas PRONABE, ojala se considere en la orden del día.-- **SR. RECTOR** indica que está en la orden del día, además hizo suyo dicho pedido.
6. **EST. YBETH CORRALES** solicita información sobre la entrega de laptops, ya paso ya un tiempo y es necesario saber en qué estado se encuentra.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que salió una resolución de continuidad de la labor que se viene cumpliendo, ya se tiene propuesta, el problema es sobre la entrega, porque dentro de ámbito público no hay regalo sino la cesión de uso, pero para ello, los estudiantes deben ser trabajadores, entonces se ha buscado algún mecanismo, se tiene un documento enviado por la Mgt. Olga Maritza Morales Pareja se hará llegar al despacho del Rectorado para discutir, en la siguiente semana, se lanzará la compra de las laptops.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA** precisa se ha concluido con el informe técnico para incorporar la compra de laptops, en el Proyecto como una acción, este documento el día de mañana se derivará a la Unidad de Ingeniería y Obras para que lo hagan suyo y se derive a la Unidad de Desarrollo, pero si hay problema sobre la entrega, se está viendo algunas directivas, se elaborará la directiva y se remitirá a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la revisión y luego al Consejo Universitario para su aprobación.-- **SR. RECTOR** pregunta sobre el pedido de la Dra. Ruth Aleja Miranda.-  
- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en el Pladess si están las reconsideraciones, no se dio trámite.-- **SR. RECTOR** pregunta si esas reconsideraciones se pueden tomar en cuenta o ya en la siguiente.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que se está tratando de una reconsideración que todavía no tiene acto resolutorio, si existe resolución se debe utilizar los mecanismos legales, haciendo uso de la Ley 27444, lo peticionado por la Dra. Ruth Aleja Miranda no procede legalmente.-- **SR. RECTOR** solicita que se haga en forma legal.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** aclara su pedido, señalando que no ha solicitado que se trate el tema de reconsideración de los docentes, porque es una reconsideración contra las resoluciones de Consejo Universitario 303 y 304 y obviamente deben seguir los requisitos normativos; sin embargo lo que ha solicitado es que en el nuevo concurso se considere las plazas de esos docentes par que tengan una nueva oportunidad.
7. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que se agilice la vacunación a los estudiantes de la UNSAAC, dado que en otras universidades se están dando, el documento ha sido envidado mediante Pladess. También solicita sobre la exoneración de matrícula e informe sobre el carnet universitario.-- **SR. RECTOR** invita a la Dra. Paulina Taco, informe sobre la vacuna.-- **DRA. PAULINA TACO** informa que de acuerdo a la solicitud se está haciendo coordinaciones, ya se ha dado la información completa de estudiantes matriculados en el semestre anterior, se ha pedido de forma estadística por edades, pero ya se les alcanzó y probablemente llegarán las vacunas en el número que se ha informado.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que en la estación de despacho había un oficio del Est. Zair Montañez, que estaba dirigido a rector y no así al Consejo Universitario, dicho documento tiene relación con lo que acaba de manifestar.
8. **SECRETARIA GENERAL (e)** sobre el convenio a que refiere el Vicerrector de Investigación, señala que dicho convenio con la opinión legal del asesor jurídico, ha llegado a Secretaría

General el día lunes y con motivo de la Asamblea Universitaria, el día de ayer se hizo despacho correspondiente, el documento ha sido derivado a Dirección de Cooperación Técnica Internacional para su pronunciamiento, también se tiene la nómina 13 de grados y títulos.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** sería necesario revisar el reglamento que norma el flujo de documentos, pide a la Unidad de Organización y Métodos que modernice el flujo documentario para hacer eficaz el trámite.— **SR. RECTOR** señala que se tomará en cuenta los pedidos y se solicita a la Oficina de Métodos, tome los recaudos necesarios.

#### ORDEN DEL DIA:

5. **EXP. NRO. 357740, OFICIO N° 710-2021-FEDyCS.C.-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOBRE NOMINACION COMO PROFESOR HONORARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION, AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MGT. PEDRO CASTILLO TERRONES.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.— **DR. LEONARDO CHILE** informa que de acuerdo al reglamento de profesores honorarios, en caso de la Escuela Profesional de Educación, el tratamiento es que se hace en Junta de Profesores, se eleva a Consejo de Facultad y por mayoría ha sido aprobado y elevado a Consejo Universitario, hay un evento de Pueblos Originarios de América, vienen de la dirección alta del Gobierno Central, es el Dr. Solís Quispe, quien está requiriendo, el Decano ha tomado conocimiento del requerimiento y se ha elevado al Consejo Universitario para que se tome una decisión para ver si se atiende o no, previo dialogo; se refiere a que en la inauguración de ese evento asistiría el Presidente de la República y al hacer la inauguración se haría esa distinción.— **SR. RECTOR** indica que el 4 de noviembre como universidad lanzará la verdadera independencia a partir del grito libertario de Túpac Amaru, ese sentido se están publicando libros para esa fecha para que sirva como una colección del Bicentenario y hacer notar que la UNSAAC está presente en todo ello, también el día 5 de noviembre, se llevará a cabo el Encuentro mundial de pueblos originarios y hay el pedido que se otorgue esa nominación y el presidente Pedro Castillo reúne las condiciones necesarias, es Magister, la nominación puede coadyuvar algunos trámites de gestión universitaria, como universidad se va a participar en dicho evento y hay la propuesta de lanzar una cátedra. Pone a consideración para el debate correspondiente.— **DR. LEONARDO CHILE** aclara que es el colega Jorge Solís Quispe quien está como parte de la comisión central de pueblos originarios, como Decano ha canalizado ese petitorio lo que deja en claro para que no haya suspicacias, indica que el pedido es para declarar profesor honorario sin carga académica, no se refiere a declarar Doctor Honoris Causa, porque eso significa tener aporte científico o académico, es una declaración de Profesor Honorario, profesor simbólico del Departamento Académico de Educación.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que el artículo 157° del Estatuto Universitario donde dice docente honorario, pide que se precise cuál es la producción del Sr. Castillo, indica que no se debe mezclar aspectos políticos, porque estamos en entidad académica, con miembro del Consejo Universitario tiene una responsabilidad que le asiste, se debe tomar decisión adecuada, en todo caso se debe evaluar el aporte científico, aporte intelectual o artístico para ser nombrado como docente honorario.— **DR. LEONARDO CHILE** aclara que de parte del Decano no hay interés en el tema, pero en las gestiones de las entidades públicas se estila tener detalles; sin embargo, con ayuda del Asesor Legal, se precise bien de acuerdo al artículo mencionado, cuál es el perfil y características.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que la universidad en el marco legal se rige por la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto Universitario, efectivamente la ley en el artículo 80° establece la nomenclatura de los docentes, y el Estatuto Universitario detalla que significa profesor docente honorario, en el literal b) del artículo 157°. Señala que de acuerdo a la experiencia es a solicitud de la Facultad o de un docente, lo sustenta en base al artículo 157° literal b), es decir debe exponer su trayectoria académica y es en ese mérito que el Consejo Universitario aprueba; en este caso al parecer no hay ese sustento, simplemente hay esa petición, de modo que considera que la petición debe estar sustentado en el marco del literal b) del artículo 157°, de modo tal, el Consejo Universitario antes de estar debatiendo debe devolverlo para que cumpla con las exigencias.— **SR. RECTOR** indica que hay pedido de Mgt. David Berrios Bárcena y Asesoría Legal, quienes señalan que deben haber el sustento

correspondiente.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** se indicó que el presidente cuenta con una maestría, eso para ver sus méritos.— **EST. YBETH CORRALES** señala que como estudiantes tiene conocimiento de la lucha sindical que tuvo en el año 2017 y es en base a las luchas para que sean escuchados sus pedidos, para docentes nombrados y contratados en EBR, el Sr. Pedro Castillo ha sido representante sindical y está iniciativa de la huelga inicio en junio de 2017, entiende también que después de muchos años ha logrado a ser presidente un docentes, quizá sea esa la razón por la que ha hecho la propuesta, señala que se debe analizar, quizá considerar esa lucha que han logrado los docentes.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que no somos una isla del quehacer político del país, somos academia que incorpora aspectos filosóficos, políticos, económicos y social, no se puede utilizar el término de que la política sea ajena a la academia, señala que la propuesta del Mgt. David Berrios Bárcena es absurda y por qué negar a una persona emergente, que viene del campo, tiene maestría en psicología, porque no otorgarle esa nominación a un provinciano o a un paisano, sería absurdo negarle ese merecimiento, se debe tomar en cuenta que no somos isla y estamos involucrados en el quehacer político, económico y social del país.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que está de acuerdo con el Vicerrector de Investigación, no se puede separar de lo político y académico, pero se debe respetar el Estatuto Universitario, el artículo 157°, habla de mérito científico y artístico, considera que hay mérito en su persona, pero de ahí a que sea gran actividad científica, artística habría que tener cuidado.— **DR. LEONARDO CHILE** señala que el Dr. Alfredo Fernández ha manifestado algo que corresponde, en el marco normativo hay que ceñirnos, a ella, sería importante que se devuelva para que se busque algún otro tipo de denominación que se de en el evento.—**SR. RECTOR** señala que se devolverá el documento a los involucrados para mayores presiones, de acuerdo a los reglamento y Estatuto Universitario.

6. **OFICIO 379-2021-DGA-2021 PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN, SOLICITANDO CONFORMACION DE COMISO DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que se debe hacer sorteo de un decano.— **SR. RECTOR** procede al sorteo, resultando elegido el M.Sc. José Francisco Serrano.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** pregunta cuándo y cómo es la citación.— **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que en el oficio la calificación es el 12 de octubre a horas 10 am en la oficina de Admisión.
7. **PEDIDO DEL DR. LEONARDO CHILE SOBRE EL USO PERMANENTE DE LAPOT A FAVOR DE DOCENTES, EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA.-- DRA. PAULINA TACO** sobre la matrícula, indica que se está desarrollando en forma normal, para los alumnos regulares, también se está atendido en Facultades reinicio de estudios, por otra parte las fechas para los concursos de traslado interno que era hasta el día lunes ha sido ampliada. Solicita que el Consejo Universitario determine sobre la firma de las actas de notas, que se defina si son los docentes como responsables de las asignaturas los que deben firmar, dado que las actas no están suscritas y no se podría emitir certificado de estudios, algunos docentes si están tomando la responsabilidad y otro no, por su condición de ser vulnerable, entonces pregunta si el Director de Departamento Académico firmará o el docente responsable, aclara que las matrículas se están procesando de forma normal.— **SR. RECTOR** sobre el proceso de matrícula se aprobó que no se cobraría matrícula, también en el caso de becados; al respecto, señala que se mantiene esa política, que por la pandemia no hay cobro alguno, eso está vigente.— **DR. LEONARDO CHILE** sobre los cursos de reinicio, se ha visto en cada semestre, la forma de corregir era que, en el marco de ley, tenían que ser los decanos los que autoricen el reinicio de estudios, para que de esta manera el Vicerrectorado Académico no tenga carga excesiva, de otra parte están cumpliendo con la autonomía que tienen las Facultades y que los decanos resuelvan los asuntos de su competencia, como autoridades se pueden emanar oficios que permita el reinicio de estudios, que el Rector emita oficio autorizando a los decanos que a su vez autoricen los reinicios.—**EST. YBETH CORRALES** sobre la exoneración del pago de matrícula, los estudiantes son beneficiarios de la beca 18, Permanencia y Continuidad de Estudios, en la Beca18 si les piden pago de matrícula, porque en el beneficio que se les da, va incluido el monto por derecho de pago, no así para los otros, hubo un error en el anterior semestre, en el que se les hizo pagar y luego tenían que pedir

devolución, entonces para este semestre pide que se corrija, que se les exonere a los estudiantes que tienen la Beca de Permanencia y Continuidad. Sobre el segundo punto, cada semestre se presenta estudiantes solicitando reiniciar sus estudios y va a ser así, por tanto se debe dar solución, el Consejo Universitario tiene que dar una solución definitiva para los estudiantes de reinicio de estudiantes.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** sobre exoneración de matrícula los compañeros están preocupados para que se les ratifique la exoneración de matrícula para Semestre Académico 2021-II también para estudiantes de segunda carrera, la beca permanencia y continuidad de estudios sean exoneradas, el Semestre Académico pasado ha ocurrido de que a los estudiantes de la beca permanencia y continuidad, les solicitaban previamente la matrícula para que se les exonere y esto ha ocasionado que luego soliciten la devolución; en ese sentido solicita la reconsideración y si se puede emitir una resolución para que se especifique estos dos puntos. Sobre el reinicio de estudios, hay solicitud de reinicios y considera que se debe dar una solución o algo establecido para los próximos semestres, de cómo, cuándo y cómo se haría, PRONABEC está esperando esa resolución.-- **SR. RECTOR** indica que el primer pedido es la ampliación del no pago de matrícula para estudiantes y becarios excepto beca 18, pregunta si es factible; pregunta al Mgt. Giraldo Cuela, en el sentido de que los estudiantes solicitan exoneración de matrícula, a ello hacen un pedido de discriminación, porque sí pagaban los becarios y lo otro es que están solicitando rebaja del 50% en su segunda carrera.-- **MGT. GIRALDO CUELA** señala que el pedido de la FUC llegó en copia a la Dirección General de Administración, se ha podido ver que es una petición ligada a una resolución, de tal manera en el tema de exoneración se seguiría con el mismo procedimiento solo con la evaluación de estudiantes becados; en este caso, la exoneración de matrícula estaría dada, pero lo que se ve es que para que ellos estén en PRONABEC deben estar matriculados, la exoneración en este caso no tendría problema, porque lo que se estaba haciendo es que se devolvía el monto pagado por derecho de matrícula.-- **SR. RECTOR** indica que se someterá a votación ampliar el no pago de matrícula para los estudiantes que se encuentra en situación de becarios, excepto beca 18.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** recuerda que la petición involucra reducción del 50% de los estudiantes con segunda profesión, sobre este tema se debe evaluar con objetividad y criterio racional, sin perder de vista que la universidad es Institución pública con exiguos recursos, de modo que, el que sigue una segunda carrera ya tiene una oportunidad laboral, entonces se debe evaluar los impactos de la reducción.-- **SR. RECTOR** indica que se disgregará la votación; **somete al voto en forma nominal ampliar el beneficio de exoneración de pago de matrícula a los estudiantes que son beneficiario con la Beca Permanencia y Beca Continuidad de Estudios, a excepción de los estudiantes de la Beca 18, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano de a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad. Sobre el segundo pedido de la reducción del 50% para estudiantes que están haciendo segundo título, pone a consideración del Consejo Universitario.-- **DR. LEONARDO CHILE** sobre los estudiantes de segundo título, por la estadística que ha recibido, ve que es reducido el número de estudiantes, lo cual no tiene significancia económica en la universidad, pide que el Consejo Universitario tome mejor criterio para apoyar a estos estudiantes.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que estamos en tiempo de pandemia también en una estabilidad laboral no favorable, que los estudiantes no están en condiciones de pagar ese monto que pide la universidad y que también ya se está apoyando a estos estudiantes y debe continuar, se está pidiendo la mitad, pide al Consejo Universitario que apoye a los estudiantes, hasta que termine la pandemia.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** pregunta al Asesor Legal, si habría un impedimento para hacer esta aprobación, porque el Estado ya ha subvencionado una primera carrera, debe haber reglamento que impiden que el Estado vuelva a pagar o quizá en el marco de la emergencia cabe la posibilidad.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara la ley solo costea los estudios en una universidad pública a quienes pretenden lograr una profesión; en una segunda carrera, ya corre con monto mayor y que lo asumen los que pretenden una segunda profesión, pero en ese caso es un contexto especial, que es la pandemia y la universidad no está prohibida, que pueda seguir necesariamente ese lineamiento legal que dice "el Estado ya subvencionó y la segunda no", haciendo uso de autonomía económica y siendo el Consejo

Universitario un Órgano de Gobierno de Dirección, no tiene impedimento para disponer esa exoneración, pero debe hacerlo cuidando los impactos e implicancias, que no perjudique a la Institución y como dice el Dr. Leoncio Roberto Acurio, no hay mayor implicancia económica para decidir correctamente.-- **SR. RECTOR** señala que ya se puede tomar una decisión, teniendo en cuenta la estadística y que son reducidos los estudiantes que hacen segunda carrera, además ya se les dio el apoyo; en tal sentido, **somete al voto en forma nominal la exoneración del 50% a estudiantes que están cursando estudios de segunda carrera profesional, por motivo de pandemia y para el Semestre Académico 2021-II, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO pregunta cómo quedo el pedido del Dr. Leonardo Chile, para los estudiantes que han dejado más de 6 semestres y que sea potestad de los decanos.-- MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA precisa que en la resolución se debe precisar por el Semestre Académico 2021-II.-- SR. RECTOR aclara es por este semestre y justificado con la pandemia.**

8. **PEDIDO DE REINICIO DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTE QUE HAN DEJADO DE ESTUDIAR MAS DE SEIS SEMESTRES.-- SR. RECTOR** señala que el pedido es que los Consejos de Facultad solucionen los pedidos de matrículas.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que el Semestre Académico anterior se autorizó por última vez, la resolución es de Consejo Universitario y al parecer aún se está solicitado. Señala que no se está procesando la matrícula de estos estudiantes, está a la espera del acuerdo de Consejo Universitario, aclara que no ha sido decisión de Facultades, sino decisión del Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** señala que el pedido es que sean las facultades que den un nivel de solución.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que es importante no perder de vista de que la UNSAAC como parte de la administración pública está regida por la Ley, reglamentos; en ese marco considera improvisado traer peticiones tan importantes que se tenga que decidir sin mayor elementos de juicio, mucho menos sin documentos sustentatorios, porque en el fondo significa modificación de reglamento, además tendría que evaluarse y una evaluación pasa por la CAPCU, la que debería evaluar cuán favorable y beneficioso sería que este tema sea evaluado y resuelto por la Facultad, pero una justificación válida para que esto se centralice, de acuerdo a la experiencia, se descentralizó las licencias por tres o cuatro días para que otorguen los decanos, esto se ha proliferado sin poder controlar; señala que en este caso puntual ya el Consejo Universitario, en ocasión anterior ha decidido aprobar por última vez un reinicio de estudios, en aquel momento se expuso argumento de peso, no se puede aprobar reinicio abierto, porque pueden venir personas que han dejado y están desfasados en el tiempo y querer renuncia serías aun poco incompatible; a efecto de que la universidad mantenga un principio de autoridad y tenga que tomar decisiones sólidas, su opinión legal es que, si este pedido tenga que ser tratado en Consejo Universitario, debe venir sustentado y evaluado por CAPCU, esto para no improvisar decisiones.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el problema tiene dos partes; Uno que corresponde a la Ley 30220, que ya pone reglas claras, pero lo que ha canalizado como Decano, es que muchos estudiantes son de la anterior Ley, es decir ante de la 30220; señala que en la Ley no había ninguna taxativa que prohíba el reinicio, hizo mal el Consejo Universitario de anteriores gestiones hacer una viacrucis en un derecho que tenían los estudiantes de reiniciar, porque su ley no les ponía ningún tipo de taxativa y cada semestre, con el término de "última vez" se ha estado aperturando ese derecho que no tenía por qué emitirse resolución de Consejo Universitario. Precisa que el estudiante que ha dejado 10, 15 años, ahora está pidiendo, al igual que se ha autorizado para otros, el reinicio de sus estudios, el Consejo Universitario debe dejar abierta la posibilidad para reiniciar este semestre; en ese sentido, no acepta que se diga que son temas improvisados, porque las Autoridades universitarias están trabajando siempre revisando las normas legales, en segundo lugar, Principio de Autoridad no significa centralizar, el sistema universitario es descentralista y la Ley y el Estatuto Universitario establecen que las facultades tiene autonomía normativa, económica y administrativa, en ese marco no es necesario acudir a instancias para que se cumpla lo que dice la ley y Estatuto Universitario, un reglamento es de menor jerarquía, hay argumentos técnicos no se puede recargar trabajo al Vicerrectorado

Académico, se tiene que reordenar, cree que es tiempo de tomar decisiones, que corresponde a las Facultades y decanaturas; señala que el reinicio tiene que darse para que se de en el cronograma a partir de la decanaturas conforme a la ley y Estatuto Universitario, si hay un reglamento se debe corregir, finalmente solicita que haya respeto cuando nos referimos a alguna opinión.— **DRA. PAULINA TACO** considera que no es argumento el decir que a un estudiante que ha ingresado con la ley anterior no se aplica la nueva Ley, todos los estudiantes se sujetan a la Ley Universitaria 30220; señala que se tratan de estudiantes de los años 70, 80, hacen esta petición por la situación virtual de la enseñanza, aclarar que lo virtual no es lo más correcto como las presenciales.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** sobre la aplicación de la ley en el tiempo, señala que es un error grave decir que estudiantes que estuvieron antes de la Ley actual tienen los derechos que regulaba la ley anterior, porque en la aplicación de la Ley en el tiempo, dicha situación, que se llama ultractividad, debe ser expresa, no es interpretación tácita, aclara que los derechos adquiridos no existen, hoy día está vigente los hechos cumplidos, aun cuando un estudiante ingreso con la ley anterior, rige la nueva ley. Aclara que, cuando dice "improvisación" no lo dice con ánimo despectivo, lo dice porque se trata de una solicitud que viene oralmente, en materia de administración pública debe haber documentos, debe haber opinión técnica y legal para que el Consejo Universitario con todo ello tome decisión.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que hay derechos que se respetan, en anterior Consejo Universitario se aceptó bajo el criterio de autonomía, el reinicio de estudios, se reclama descentralización, pero en este tipo de espacios se repite el centralismo, solicita en aras de la descentralización se dé ya la petición.— **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que este tema es controversial, se debe actuar de acuerdo a la legalidad, la Ley Universitaria no permite más de seis semestres, concuerda con la Vicerrectora Académica, son alumnos que están regresando con códigos 70 y 80 y su avance no es deseable; sin embargo, que se haga por última vez pero respetando la Ley Universitaria.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que el argumento de ultima vez era por la pandemia, y eso está continuado, entonces tampoco resulta tan ridículo, considera que se puede realizar bajo ese amparo pero si tendrían que adaptarse a la nueva curricula.— **SR. RECTOR** señala que la propuesta sería acogida en el sentido de que esto puede ser de tratamiento directo por las Facultades, en razón a la autonomía y si hay controversia superior se derivaría a Consejo Universitario, pero dentro del marco de la norma.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** recuerda que se aprobó en el semestre por última vez con el compromiso que no se iba a pedir, solicita que se busque la forma llega para ya no admitir a estos estudiantes y no estar aprobando por última vez, porque esto trae a colación que los estudiantes sigan viniendo y no se ponga algún limite y vengan a las escuelas con problemas de homologación, convalidación adecuación de curricula, ya no se debería estar en esta figura, se debe dar parámetros, aclara que si la decisión sea que pase a las Facultades, aplicará el reglamento y la Ley. Solicita que se dé un tiempo a la CAPCU para que evalúe este caso, quizá una semana y la próxima semana estar aprobando en forma definitiva.— **SR. RECTOR** indica que hay la propuesta del Tercio Estudiantil, Dr. Leonardo Chile y Est. Kelyn Leonela Labra, en el sentido de que sean las Facultades las que vean esto temas y la otra es que la CAPCU traiga una propuesta final para ser debatida en Consejo Universitario, se someterá al voto dos propuestas: 1) encargar a la CAPCU elabore una propuesta. 2) que las decanaturas vean estos temas.— **SECRETARIA GENERAL (e)** respecto a la segunda propuesta, señala que el Consejo Universitario no tendrían por qué aprobar, en vista de que, de acuerdo a la Ley Universitaria se establece esas facultades para las Facultades.— **DR. LEONARDO CHILE** aclara que lo que se está reclamando es que los decanos asuman sus competencias, puede haber error en el reglamento, eso se puede superar, indica que como decano ya emitió un oficio, solicitando se acepte reinicio de estudiantes y se trae al Consejo Universitario por la mala costumbre, por eso está a la espera que Centro de Cómputo desacate, si eso ocurre, acudirá legalmente, en Facultades se debe resolver de acuerdo a la norma legal.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que en el tema de reinicio existe un reglamento donde dice un limite de tiempo y la instancia competente para realizar, entonces existiendo un reglamento en el marco de la Ley y Estatuto Universitario, el decano no puede oficiar al Centro de Cómputo, a decisión propia, pretendiendo que el reinicio de estudios se resuelva solo su petición, cuando sabe que hay normas que todavía debe enmarcarse a esa petición, entonces hay dos controversias, una la petición de reinicio y otro es el pedido del

señor decano, que seguro operará a futuro, de que algunos temas, como es el reinicio de estudios, sean tratadas directamente por los señores decanos en atención a autonomía, cree que el Consejo Universitario tiene todo el ánimo de autorizar los reinicios, aun cuando tenga que repetirse nuevamente "por última vez", eso es así porque el planteamiento y opiniones lo indican así. Sobre el tema de que las Facultades asuman la autonomía y tenga que tratar temas de matrícula, incluido los reinicios en la Facultad, es totalmente lícito, pero debe seguir su procedimiento, en ese sentido propone que la petición de reinicio sea sometida a Consejo Universitario y se autorice por última vez y la petición de tratar los temas en la Facultad, aiga su procedimiento para modificar la directiva y reglamento, lo viable es que se trate en forma aparte esos dos temas.-- **EST. YBETH CORRALES** propone que se proponga una comisión para la realización de una directiva tal cual hizo la UNSA.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que hay dos partes, uno es el acuerdo de reinicio de estudios y segundo, no cree que se necesite trabajar mucho, es un derecho de los decanos, no sabe cómo estarán los documentos menores respecto al gobierno autónomo de los decanos, solicita que en aras del tiempo, solo se notifique a los señores decanos, el uso de sus facultades en cuanto al gobierno y administración de estas, y que si hay algún reglamento que esté colisionando con este derecho, que se haga conocer a las oficinas respectivas, para allanar el camino, porque nombrar una comisión sería fastidioso.-- **SR. RECTOR** señala que las propuestas son: 1) El Consejo Universitario apruebe por última vez el reinicio de estudios, 2) Se siga el curso de acuerdo a lo establecido el Estatuto Universitario y que sean los decanos, los que tomen las propias decisiones.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** sugiere que, para no señalar "por última vez", se podría indicar que se está ampliando debido a que continua la emergencia sanitaria, eso para evitar que sea repetitivo.-- **SR. RECTOR** indica que hay dos propuestas, primero el Consejo Universitario autorice por última vez las matrículas de los estudiantes que han dejado sus estudios más de seis meses y de acuerdo a Ley, Estatuto Universitario y reglamentos, a partir de la fecha, sean las decanaturas las que tomen sus propias decisiones en estos temas.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la primera propuesta es que el Consejo Universitario aprobará como medida extraordinaria la matrícula de estudiantes que dejaron sus estudios más de tres años y la segunda propuesta sería Dejar Establecido que los señores decanos, en uso de sus atribuciones autoricen el reinicio de estudios.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que la primera votación sería aceptar o no la matrícula de los estudiantes que han dejado los semestres que se indica en la solicitud y la segunda no sería una resolución de sí o no, sino sería un documento en que se les devuelve las Facultades a los señores decanos para que puedan administrar sus escuelas profesionales, porque alguno vez escuchó al Dr. Alfredo Fernández decir que la ley no se vota.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** sobre la primera votación está claro; con relación a la segunda, es que esto siga su procedimiento y pase porque se deje sin efecto los reglamento que van a colisionar con esa atribución de los señores decanos, porque si se va autorizar que los decanos hagan uso de esa facultad, entonces tácitamente estaría derogando todos los reglamentos sobre reinicios que decía que el Consejo Universitario tomaba las decisiones, eso no es tan fácil.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** pregunta al Dr. Alfredo Fernández, si hay una ley que da cierto tipo de Facultades a decanos para la administración de la Facultad, sería correcto que haya normas menores que colisionen, simplemente si está colisionando, esos documento menores ya no tendría valor legal.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que, si se utiliza ese razonamiento del Dr. Leoncio Roberto Acurio, la universidad estaría en un caos, porque la Ley Universitaria da muchas atribuciones a muchas instancias, el Estatuto Universitario igual; para ordenarnos se han hecho los reglamentos, estos son precisos y en este caso, si bien es cierto se invoca las atribuciones generales que tienen los decanos, pero cómo quedan las atribuciones sobre reinicio o aquellas específicas, esas se tienen que dejar sin efecto, porque en este caso están vigentes, esas han sido aprobadas por el Consejo Universitario.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que la primera, es solución inmediata, esta segunda tiene que ser un documento que aclare, que de acuerdo a la Ley Universitaria y Estatuto Universitario los decanos asumen sus competencias y si hay alguna norma de carácter menor de que se contraponga, se considere que se modifique, reconociendo que se ha actuado mal, se debe modificar.-- **SR. RECTOR** señala que el segundo aspecto sería, como lo ha mencionado Asesoría Legal, se debe limpiar mediante algunos reglamentos que pudieran colisionar con las acciones que adopte el Sr. Decano, entonces la primera sí sería una votación y la segunda

no habría votación, sino precisar a partir de la autoridad universitaria las documentaciones pertinentes, para que en un próximo Consejo Universitario se precise cuáles son los reglamentos de menor jerarquía que impiden que el señor decano asuma sus competencias de acuerdo a Ley y Estatuto Universitario; en ese sentido, somete al voto en forma nominal autorizar la matrícula de estudiantes que dejaron de matricularse por más de tres años por época de pandemia, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. Indica que la segunda parte, con el Asesor Legal y Secretaría General se tomarán los recaudos necesarios para las documentaciones de los casos precisos y devolver a la Facultad su autonomía, porque hay documentos de menor jerarquía que impiden que se tome este tipo de decisiones y estando vigentes esos documentos estaríamos chocando como se dijo en esta reunión, entonces para la próxima sesión se traería a colación de este Consejo Universitario para que puedan ser dejados sin efecto y puedan limpiar el camino para las decisiones que tomen los decanos, indica que esta situación ya no sería materia de votación, porque va a seguir su curso.

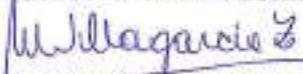
9. **DRA. PAULINA TACO**, señala que su pedido consiste en que el Consejo Universitario determine si los directores de departamento académico y decanos continuaran firmando, más no así los docentes, como se estaba estableciendo los semestres anteriores en pandemia, dado de que ya están con las vacunas correspondientes y que es responsabilidad de los docentes de registrar las firmas en las asignaturas que regenta.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que en su Facultad, para fines de ordenar, se ha solicitado que los docentes firmen, porque gran parte ya están vacunados, pero que también se apruebe que, en los casos que el docentes no se encuentre presente, sea el Director de Departamento Académico refrende, es decir que en líneas generales sea el docente responsable de las asignaturas y en casos especiales lo asuma el Director de Departamento Académico.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal autorizar que los docentes responsables de las asignaturas que regentan, firmen las Actas y excepcionalmente los Directores de Departamento Académico en casos justificados, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** apela a la buena comprensión, no es posible tomar acuerdo fuera de la orden del día, en lo sucesivo deben presentar la documentación, en cumplimiento del reglamento.
- 1) **EXP. NRO.352967, OFICIO NRO. 716-2021-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION DE LA INSTITUCION, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION PARA VIAJE EN COMISION OFICIAL DE SERVICIOS A TENERIFE ESPAÑA A FAVOR DE LA ARQ. MARIA ANTONIETA QUISPE RICALDE.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que son proyectos de investigación de la gestión pasada y que por pandemia no se han cumplido, dentro de los componentes de su investigación está considerado la solicitud, son documentos que se debió aprobar meses atrás.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que la Ley 27619 que regula los viajes al exterior, habla de autorización de viaje al exterior y comisión de servicio es diferente a un viaje al exterior en proyecto de investigación.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal autorizar el viaje a Tenerife – España de la Arq. Ricalde del 31 al de 2021, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 2) **EXP. NRO. 340183, OFICIO NRO. 246-2021-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCION, SOBRE DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA PERSONA DEL DR. OSCAR VALIENTE CASTILLO.-- SECRETARIA**

**GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal del Colegio de Abogados.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** sustenta el Dictamen Legal Nro. 004-2021-DAJ-UNSAAC, señala que la opinión del Colegio de Abogados, considera que la decana ha incurrido en error de interpretación de los hechos, porque no tuvo en cuenta que la Dra. Nelly Ayde Cavero ha asumido el cargo de Director de Escuela Profesional, primero obteniendo el cargo de director de la Unidad de Posgrado de Ciencias de la Salud; señala que la nulidad propuesta puede ir por el lado de la conservación de acto, pero concediendo la oportunidad a la señora decana para que modifique la resolución R-26-2021, indicando "encargar al Dr. Oscar Valiente...", en lugar de designación y para garantizar esta modificación, el Consejo Universitario daría 5 días de plazo, bajo apercibimiento de anular de oficio.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** indica que no ha generado el problema, es una opinión técnica del Asesor Legal, lógicamente se debe proteger, salvaguardar la institucionalidad de la UNSAAC, pero no está de acuerdo con el error de interpretación de hechos, porque no fue quien generó el problema; como decana, ha cumplido con sus atribuciones, aclara que esta situación no fue provocada por la decana sino por la persona que puso a disposición su cargo, pero acatará la decisión del Consejo Universitario.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** no cree que se trate de responsabilidad que se haya dado adrede, lo que se debe apuntar es respetar el derecho de las personas.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara no haber sido la que propicio a que se le encargue la Dirección General de la Escuela de Posgrado, tampoco ha buscado a nadie, está cumpliendo sus labores acordes a las funciones que le compete y con ética, no es dable tomar en cuenta una palabra, cuando en el sustento es diferente, no acepta que se indique que es la responsable.— **DRA. PAULINA TACO** indica que es una controversia por una palabra, no considera correcta la interpretación, cuando se dice "pongo a disposición...", igual a una renuncia; señala que la Dra. Evelina Andrea Rondón debió considerar que las funciones de la Dra. Nelly Ayde Cavero es por haber estado como Directora de la Unidad de Posgrado de Ciencias de la Salud, si no fuera por ese cargo no estaría como encargada de la Escuela de Posgrado, no le parece que, por esa condición de encargo, traiga esta problemática, no se debe crear problemas en la cual se tenga que resolver con una palabra, aclara que la opinión no es de un solo abogado, sino de seis abogados.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que está en juego un Decanato y la Dirección de Escuela de Posgrado, la Dra. Evelina Andrea Rondón ha actuado como debe ser, hay una diferencia entre uno y otro término, la Dra. Nelly Ayde Cavero no ha previsto las consecuencias de la carta presentada; sin embargo, estamos en una situación de cómo queda la Escuela de Posgrado y por otro lado la Dra. Evelina Andrea Rondón está siendo afectada en la potestad de designar o encargar, la controversia se ha dado en esos dos términos, está en juego dos unidades académicas importantes, entonces pide que para no mellar la imagen de Escuela de Posgrado y Facultad de Ciencias de la Salud, se busque un mecanismo, que sea el colegiado que haga esa función, pero el objetivo es no afectar a ambas unidades académicas, no hubo intención de perjudicar, se debe buscar la mejor salida, el término que se use sin perjudicar a Dra. Evelina Andrea Rondón y Dra. Nelly Ayde Cavero.— **SR. RECTOR** indica que en la parte lingüística "poner a disposición, no es renunciar; no debe haber un nivel de desautorización, pero también es observado, porque hay periodo para una designación, de acuerdo a norma, entonces se debe subsanar; solicita un nivel de solución que se de en este caso.— **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en la resolución N° 026 de Ciencias de la Salud, hay un error material, en el sentido correcto es encargar la Unidad de Posgrado, en lugar de designar, el Consejo Universitario lo que debe acordar es disponer la rectificación de la resolución por error material, de esa manera no se descalifica lo actuado por la Escuela de Posgrado y Facultad de Ciencias de la Salud, la ley 27444 señala que los administrados podemos equivocarnos pero el administrador debe interpretar correctamente, es válido y legal que aun cuando el término ha sido errado pero por la naturaleza del escrito se trata de una encargatura, considera que se disponga la rectificación de las resoluciones 026 de la Decana y la resolución de Consejo de Facultad, se tiene que rectificar la resolución que dio origen al error.— **SR. RECTOR** indica que hay la propuesta del colegiado de la rectificación de designación por encargatura.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que no se trata de endilgar responsabilidad a la Dra. Nelly Ayde Cavero ni a la Dra. Evelina Andrea Rondón, son errores involuntarios que se va a corregir, eso no generará efectos en el ejercicio de funciones de las mencionadas autoridades ni del Dr. Oscar Valiente, pide que la Dra. Evelina Andrea Rondón y Dra. Nelly Ayde Cavero se desvinculen en el

momento de la votación.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** con respecto a la Dra. Evelina Andrea Abuhadba, ya tuvo un problema que se judicializó, en ese sentido, que también la Dirección de Asesoría Jurídica asuma su defensa, si es que se da el caso.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que hay dos situaciones claras, solicita que en la redacción del documento que tenga que hacer el colegiado, es su Consejo de Facultad que estuvo de acuerdo con lo que solicitó la Dra. Nelly Ayde Cavero, no se le puede responsabilizar por error en la interpretación de los hechos y que se les de 5 días para rectificar, no quiere que la Institución se vea mellada, solicita que el colegiado en la redacción que se disponga en el Consejo Universitario, tenga presente que están la Decana, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado y Consejo de Facultad, acepta que se tenga que encargar al Dr. Oscar Valiente y que la redacción no melle al Consejo de Facultad, a la Decana y Directora General (e) de la Escuela de Posgrado.-- **SR. RECTOR** precisa que se tiene que solucionar de la mejor forma posible, se tome en recaudo en Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaria General, entonces la propuesta es aprobar o desaprobar la opinión del colegiado, de acuerdo a ello Secretaria General (e) prole la resolución tomando en cuenta la petición de la Dra. Evelina Andrea Rondón. **Somete al voto en forma nominal la aprobación del Dictamen Legal 004-2021 del Colegiado de Abogados de la UNSAAC, debiendo la Secretaria General redactar la resolución correspondiente, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero se abstiene por conflicto de intereses, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría. Acto seguido, pide al Dr. Alfredo Fernández y Secretaria General (e) tomen los recaudos para las resoluciones.-- DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** indica que hay una reunión de gremios para el lunes, pero también es la sesión de Asamblea Universitaria, en todo caso que se señale otra hora.-- **SR. RECTOR** señala que se transfiere para el día martes.-----

Siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos, se da por concluido la sesión el mismo día, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
ABOG. M. NYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR